

RESOLUCIÓN No.164
Septiembre 20 de 2017.

"Por la cual se hace reconocimiento por años de servicio prestados a un funcionario de la Personería Municipal de Armenia"

LA PERSONERA MUNICIPAL DE ARMENIA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 909 y el decreto Ley N° 1567 del 1998, en concordancia con el Decreto 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto 1599 de 2005 se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI1000:2005 para los organismos y entidades públicas, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control interno conforme las prescripciones de la Ley 87 de 1993.
2. Que el modelo estándar de Control interno MECI en el MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, en el componente Desarrollo del Talento Humano establece la ejecución de un programa de bienestar social de conformidad con los artículos 70 y 75 del Decreto 1227 de 2005.
3. Que la reglamentación de la citada Ley, señala la pertinencia de definir en el Programa de Bienestar Social, los incentivos pecuniarios y no pecuniarios.
4. Que la Personería Municipal de Armenia adopto mediante resolución 060 del 27 de Marzo de 2017 el programa de BIENESTAR SOCIAL para los servidores públicos de la Personería Municipal de Armenia, periodo 2016-2020.
5. Que dicho manual comprende el plan de incentivos para los empleados de la Entidad y en el numeral cuatro "ESTIMULOS" establece los siguientes:
 - Para los funcionarios que cumplan 5 años de servicio, se les concederá una tarde libre.
 - Para los funcionarios que cumplan 10 años de servicio, se les concederá una tarde libre.
 - Para los funcionarios que cumplan 15 años de servicio, se les concederá un día libre.
 - Para los funcionarios que cumplan 20 años de servicio, se les concederá un día libre.
 - Para los funcionarios que cumplan 25 años de servicio se les concederá un día libre.
6. Que el día 19 de Septiembre de 2017, la servidora Pública LUZ MARINA ALFARO GONGORA, presentó solicitud de compensatorio día libre el 21 de Septiembre, por haber cumplido 25 años de servicio en la entidad, de conformidad con el Manual de Bienestar e Incentivos de la Personería Municipal.
7. Que en aras de dar cumplimiento a la resolución 060 de 2017 por lo cual se adopta el programa de Bienestar Social de la entidad, así como estimular y reconocer la permanencia en el servicio de los Funcionarios adscritos a la planta de personal de la Entidad, se revisó la hoja de vida laboral de la Funcionaria LUZ MARINA ALFARO GONGORA encontrando que el día 17 de Septiembre de 2017, cumplió 25 años de servicio a la entidad.

8. Que en atención a lo anterior se hace necesario el presente reconocimiento, para la servidora anteriormente mencionada, a fin de resaltar su invaluable colaboración en la prestación del servicio para con la Personería Municipal de Armenia.

En mérito de lo expuesto, la Personera Municipal

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Reconocer y resaltar la labor prestada por la funcionaria LUZ MARINA ALFARO GONGORA adscrita a la planta de personal de la Personería de Armenia, quien ha cumplido 25 años de servicio en la Entidad.

ARTÍCULO 2: Reconocer como estímulo, a la funcionaria LUZ MARINA ALFARO GONGORA, un compensatorio de un día libre (21 de Septiembre de 2017), de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 3: Remitir copia de este acto administrativo a la hoja de vida de los servidores anteriormente relacionados.

ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de su expedición

Dada en Armenia a los 20 días del mes de Septiembre de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO
Personera Municipal de Armenia